

B O N E T
A B O G A D O S



DERECHO DE LOS DRONES



- Bonet Abogados nace en **1957** de la mano de **Jesús Bonet Alcón**, movido por su gran pasión: el ejercicio de la abogacía.
- La inquietud por la justicia y la vocación de servicio de su fundador se convirtieron, desde sus inicios, en las señas de identidad del despacho, que cuenta con más de medio siglo de trayectoria marcada por dos claros principios: **excelencia profesional y un perfil cercano con sus clientes.**
- En la actualidad, Bonet Abogados continúa su labor a través de una tercera generación de juristas que han hecho, tanto de los valores de la firma como de su consolidada trayectoria, una **marca diferencial en el ejercicio de la abogacía**, consiguiendo estar presente en España, Francia, Alemania y Argentina.



ÁREAS DE INTERVENCIÓN

DEPARTAMENTO DE DERECHO TECNOLÓGICO

- Dentro de nuestras diferentes áreas de actuación en Bonet Abogados contamos con un departamento dedicado en exclusiva al Derecho Tecnológico.
- Ante la creciente expansión del fenómeno Dron, integrado en este departamento, hemos conformado un equipo de letrados con un altísimo grado de especialización y una amplia experiencia en la regulación de estas aeronaves.
- Además, nuestros más de sesenta años de experiencia en el asesoramiento empresarial nos proporcionan una visión global de las necesidades de las compañías para poder prestarles la mejor asesoría para sus intereses.



NORMATIVA

- Fue en julio de 2014 cuando el Consejo de Ministros, en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, incluía la primera regulación sobre la explotación de estas aeronaves.
- Aunque en un principio esta regulación tenía un carácter provisional, y pese a las múltiples noticias y rumores sobre la preparación de un borrador de una legislación definitiva sobre la materia, lo bien cierto es que ya estamos conviviendo varios años con esta normativa.

¿QUÉ VEHÍCULOS ESTÁN REGULADOS?



1

Aeronaves civiles pilotadas por control remoto.

2

Que tengan una masa máxima al despegue de hasta 150 Kg.*

3

Que se empleen con uso profesional o comercial.**

*Para drones por encima de este límite, hay una normativa a nivel europeo, y el organismo encargado de regular estas aeronaves es EASA (European Aviation Safety Agency).

** Los drones de recreo deben respetar las recomendaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), así como el resto de normativa de navegación aérea.

TIPOS DE INFRACCIONES

La Ley 21/2003 clasifica en tres los tipos de infracciones que pueden cometer los operadores de estas aeronaves:



GRAVES CONSECUENCIAS

Por cometer algún tipo de infracción:



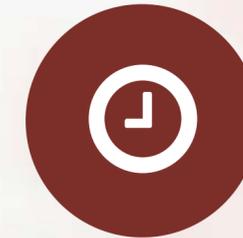
MULTA

de 4.500 en los casos más leves hasta 4.500.000 de euros en los casos más graves.



INDEMNIZACIÓN

por daños y perjuicios causados y restitución, si fuere posible, de las cosas dañadas a su estado original.



SUSPENSIÓN

de licencias, habilitaciones, autorizaciones, etc. por un periodo de hasta 5 años en el caso de infracciones graves.



INHABILITACIÓN

durante tres años en el caso de dos infracciones muy graves en un año.



REVOCACIÓN

de licencias, habilitaciones, autorizaciones, etc. en el caso de infracciones muy graves.

¿POR QUÉ NECESITO ASESORAMIENTO?

- Porque estamos ante una legislación no consolidada con muchos matices que solo un profesional puede garantizar una correcta interpretación de la misma.
- Porque la legislación vigente, como hemos visto, prevé sanciones muy duras que podrían acabar, de un plumazo, con tu negocio.
- Porque ser una empresa 100% adaptada a la legislación te otorga una reputación entre los usuarios que te harán destacar entre tus competidores.

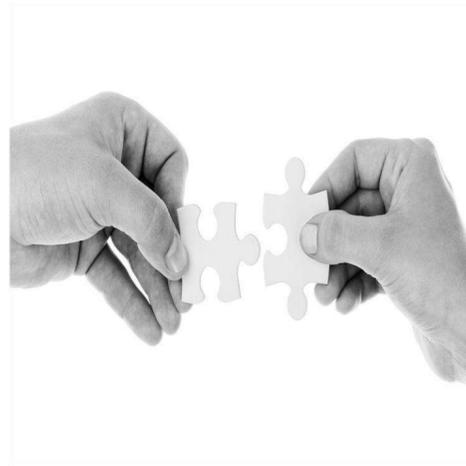


¿QUÉ SERVICIOS OFRECEMOS?



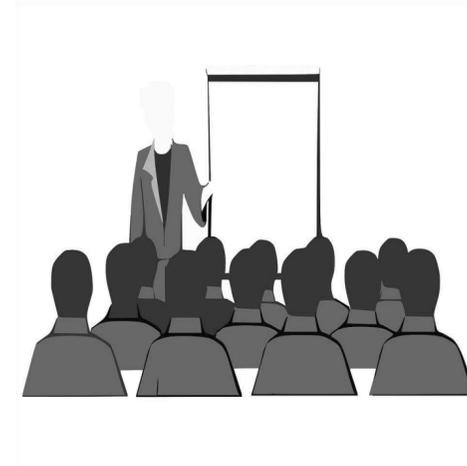
ASESORÍA

Estudiamos pormenorizadamente la situación en la que se encuentra la compañía e identificamos todas las deficiencias legales existentes.



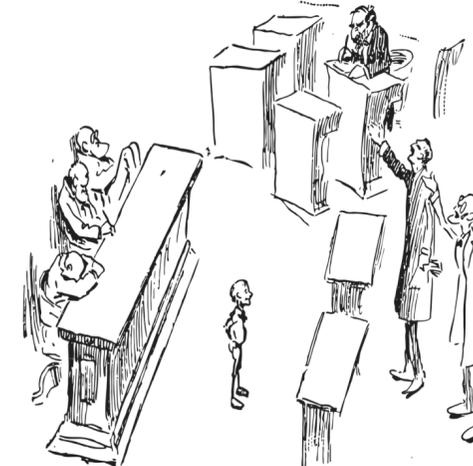
IMPLANTACIÓN

Implantamos todas las soluciones jurídicas necesarias para adaptar plenamente la compañía a la vigente legalidad.



FORMACIÓN

Formamos a directivos, empleados o colaboradores para que puedan conocer y aplicar la normativa correctamente.



DEFENSA JURÍDICA

En caso de que se presente cualquier problema, asumimos la defensa de tus intereses con las máximas garantías.

¿Por qué con nosotros?



- Somos un despacho con más de 60 años de historia que nos avalan.
- Disponemos de un equipo de abogados especializados en el derecho de los drones para garantizar la mejor defensa jurídica de nuestros clientes.
- Nuestra amplia experiencia en el derecho de la empresa nos permite el poder dar soluciones que tengan en cuentas los intereses de todas las áreas de la compañía.
- Cada empresa es distinta, por ello, realizamos un exhaustivo análisis de cada una de ellas y damos soluciones personalizadas.

COMPROMISO



B O N E T

A B O G A D O S



www.jbonetabogados.com



963 604 988



josu.bonet@jbonetabogados.com
alejandro.penalba@jbonetabogados.com



Calle de La Paz nº. 11 - 7ª
46003 Valencia